

Sistema de Administración de Usuarios Externos

Implementación del Sistema

Agenda

- Objetivo del Sistema
- Beneficios del Sistema
- Responsabilidades
- Registro de Usuario Administrador
- Demostración del Sistema
- Preguntas

Objetivo del Sistema

- Poner a disposición de las entidades supervisadas una plataforma tecnológica mediante la cual puedan administrar el acceso y perfiles de los colaboradores que utilizan los sistemas SICVECA, CIC y Notificaciones.

Beneficios del Sistema

- Ahorro de tiempo en la atención de inclusiones, modificaciones y exclusiones de funcionarios con acceso a los sistemas de la SUGEF, pues los cambios se hacen en línea.
- Mayor control de los colaboradores que tienen acceso a los diferentes sistemas, pues cuentan con un sistema que mantiene permanentemente actualizada dicha información.
- Eliminación de un trasiego importante de documentación entre la SUGEF y las entidades.

Responsabilidades

- El Gerente General de la entidad financiera supervisada, la persona física o el representante legal de las personas jurídicas, inscritas al tenor del Artículo 15 de la Ley 8204, son los responsables de solicitar la inscripción de los Usuarios Administradores (UAD).
- La entidad asume total responsabilidad sobre cualquier acción realizada por un Usuario Autorizado, que haya sido autorizado por su UAD, así como cuando no pueda operar en el sistema debido a la falta de los UAD requeridos para asignar Usuarios Autorizados.

Responsabilidades

- Las entidades son responsables de implementar una adecuada estructura de control interno, para garantizar que las acciones ejecutadas por los colaboradores asignados como Usuarios Administradores y Usuarios Autorizados estén acordes con las responsabilidades asignadas
- La SUGEF es la responsable de otorgar el acceso a los Usuarios Administradores (UAD) a través de un oficio de solicitud.
- La SUGEF podrá realizar revisiones periódicas en las entidades, sobre el correcto funcionamiento del “sistema de administración de usuarios externos”.

Registro de Usuario Administrador

- Cada entidad debe definir un Usuario Administrador Titular y un Usuario Administrador Suplente
- Los administradores deben contar con firma digital para autenticarse en el sistema.

Registro de Usuario Administrador

San José, [día] de [mes] del [año]

Señor(a)
XXXX
Departamento de Informática
Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)
Presente

Estimado señor(a)

Por este medio solicito la emisión de los permisos de acceso para el sistema Administración de Usuarios Externos, por medio de la firma digital, a nombre de la(s) siguiente(s) persona(s).

Nombre completo	Número de cédula
-----------------	------------------

Se adjunta la plantilla Excel con la información respectiva y las copias de cédula.

Para coordinar los accesos, por favor comunicarse con:... [nombre completo del funcionario](#)
[enlace](#)... [teléfono](#)... [correo electrónico](#).

Atentamente,

[Nombre del Gerente General o Representante Legal]

[Puesto]

[Cédula]



PLANTILLA USUARIO ADMINISTRADOR

Cédula	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Teléfono	Correo Electrónico	Puesto (Ver puestos detallados en la tabla de abajo)	Entidad (cédula jurídica)	Departamento	Jefe directo	Usuario Titular	Usuario Suplente

Inicio del sistema

- A partir del 01 de Julio las entidades serán las únicas responsables de administrar los permisos de sus colaboradores en los sistemas SICVECA, CIC y Notificaciones.

Demostración del Sistema

- Dirección <https://usuarios.sugef.fi.cr>

Espacio para preguntas

Muchas gracias